

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****17822** *SANTÁNGEL INVERSIONES, SGECR, S.A.*

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Santángel Inversiones, SGECR, S.A., celebrada con carácter de Universal el día 10 de mayo de 2010, aprobó, por unanimidad, reducir el capital social fijado en la cuantía de 600.000 euros, hasta la cifra de 480.000 euros, es decir, reducirlo en la cuantía de 120.000 euros, mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones existentes en veinte céntimos de euros (0,20 euros) por acción. El valor nominal será de ochenta céntimos de euro (0,80 euros) por acción. La reducción tiene por finalidad restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas, modificándose en los citados términos el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

La reducción se acuerda y ejecuta con carácter simultáneo ya que, de acuerdo con el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, al tratarse de una reducción de capital con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial, se excluye el derecho de oposición de acreedores.

Madrid, 14 de mayo de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A100039466-1